



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*RESOLUCIÓN por la que se determinan las características técnicas y físicas de la tarjeta ciudadana.*

#### Antecedentes

*Primero.*—El Ayuntamiento está llevando a cabo una serie de actuaciones para el desarrollo efectivo de la administración electrónica, actuaciones entre las que destaca la puesta en marcha de la sede electrónica municipal, siendo parte integrante de la misma la oficina virtual.

*Segundo.*—La tarjeta ciudadana se define en la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica como un documento personal e intransferible que permite a sus titulares relacionarse electrónicamente con la Administración Municipal y sus organismos dependientes. Sirve como medio de acceso a la oficina virtual de la sede electrónica tras la aceptación expresa de las normas y condiciones mostradas en el proceso de alta en este servicio, permitiendo acreditar la identidad de su titular.

*Tercero.*—Se precisa la determinación de las características técnicas y físicas de la tarjeta ciudadana, que han de ser publicadas en la sede electrónica.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos establece, en su artículo 13.2, que los ciudadanos podrán utilizar, de acuerdo con lo que cada administración determine, otros sistemas de firma electrónica como la utilización de claves concertadas en un registro previo como usuario, la información conocida por ambas partes u otros sistemas no criptográficos en los términos y condiciones que en cada caso se determinen.

*Segundo.*—En virtud del artículo 19.1.c) de la Ordenanza Municipal de la Administración electrónica, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de febrero de 2010, la identificación y acreditación de la voluntad de los ciudadanos podrá producirse, entre otros, a través de la tarjeta ciudadana que permitirá a sus titulares relacionarse electrónicamente con la Administración Municipal y sus organismos identificándolos con el Número de Identificación Personal (NIP) de la tarjeta y con la clave de operaciones de la oficina virtual para realizar tramitaciones.

*Tercero.*—El artículo 20 de la Ordenanza define la tarjeta ciudadana como el documento personal e intransferible que permite a sus titulares a relacionarse electrónicamente con la Administración Municipal y sus organismos, estableciendo, en su apartado 3.º que las características técnicas y físicas de la tarjeta ciudadana y sus modificaciones se aprobarán por Resolución de la Alcaldía y se Publicarán en la Sede Electrónica.

Visto el expediente de razón, la Alcaldía,

#### RESUELVE

*Primero.*—Aprobar las características técnicas y físicas de la tarjeta ciudadana que se detallan en el anexo a la presente propuesta.

*Segundo.*—Publicar la presente resolución y el anexo que la acompaña en la sede electrónica municipal.

Lo resolvió la Alcaldía en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria General de este Ayuntamiento, doy fe.

Gijón/Xixón, a 3 de marzo de 2010.—La Alcaldesa.—La Secretaria General.—8.891.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FÍSICAS DE LA TARJETA CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

*Primero.*—*Características técnicas de la Tarjeta Ciudadana:*

Se trata de una tarjeta MiFare © sin contacto con Banda Magnética de Baja Coercitividad. La información a codificar en la Banda será la misma para todas las tarjetas.

- Características de comunicación:
  - Alimentación. Por inducción magnética.
  - Frecuencia de Operación 13.56 Mhz.
- Características de modulación y codificación de bit:
  - Acorde con ISO 14443-2 tipo A, CD 03/98
  - Lector a Tarjeta: 100% de amplitud de modulación. Pulso de codificación de posición.
  - Tarjeta a lector: Modulación de carga. Subcarrier 847 Khz., codificación Manchester.

- Velocidad de Comunicaciones 106 Kbaudios.
  - Integridad de datos en comunicaciones CRC y bit de paridad.
  - Distancia de operación 0 a 7 cms ( $23^{\circ} \text{C} \pm 3^{\circ} \text{C}$ )
- Características de memoria y funcionalidad:
- Memoria EEPROM de 8 Kbits sin batería.
  - Memoria de aplicación 6 Kbits (16 sectores de 3 bloques de datos de 128 bits) EEPROM.
  - Bloque de seguridad 1 bit adicional. Bloques de datos de 128 para cada sector, indicando los derechos de acceso y dos claves secretas (KeyA y KeyB).
  - Identificación Número de serie único y otros datos de fábrica programados en el primer bloque de datos.
  - Seguridad Algoritmo criptográfico codificado por hardware. Autenticación mutua + transmisiones encriptadas usando claves de sesión.
  - Anticolisión Manejo de múltiples tarjetas en el campo del lector, con direccionamiento independiente en cada una de ellas.
  - Prestaciones Estructura de monedero electrónico, con derechos diferenciados para consumo y recarga.
  - Velocidad máxima de transacciones:
    - 3 ms Para selección de tarjeta con anticolisión.
    - 2 ms Para autenticación mutua.
    - 2,5 ms Para lectura de un bloque.
    - 9 ms para escritura de un bloque.
  - Número de ciclos de lectura. Ilimitados.
  - Número de ciclos de escritura. 100.000.
  - Retención de datos. 10 años.
- Características de resistencia:
- Mecánica 250 ciclos de doblado dinámico por una cara, y 500 ciclos de torsión dinámica, acorde con ISO/IEC 10373.
  - Química Acorde con ISO/IEC 10373 para alcohol, fuel etc.
  - Temperatura Acorde con ISO/IEC 10373 ( $-20^{\circ} \text{C}$  a  $+50^{\circ} \text{C}$ ).
  - Humedad 93% a  $23^{\circ} \text{C}$ .
  - Rayos X Radiación de potencia media, con energía de 100 KeV y dosis acumulativa de 0,1 Gy por año.
  - Campo eléctrico alterno.
  - Campo magnético alterno.
  - Campo magnético estático 640 Kam.
  - Electricidad estática. Acorde al ISO/IEC 10373, a 6 kV.

Segundo.—*Características físicas de la Tarjeta Ciudadana:*

El tamaño nominal de la tarjeta deberá ser el especificado en la ISO/IEC 7810, para tarjetas tipo ID-1. En general deberá estar comprendido entre los siguientes límites:

- Largo: 85,47–85,72 mm.
- Ancho: 53,92–54,03 mm.
- Grosor: 0,70–0,90 mm.

Todas las tarjetas llevan el chip personalizado con datos de Número de Tarjeta Ciudadana, Fecha de Nacimiento, NIP, Fecha de caducidad o de emisión y un campo de observaciones que se cubre en el caso del personal municipal.

El material en el que está confeccionada es compatible con transferencia térmica y sublimación de tinta. Está impresa por ambas caras, con diseños establecidos según la identidad corporativa municipal que permiten personalizar la fotografía en color de la persona titular así como la inserción de cinco líneas de texto en negro para la impresión del Nombre, Apellidos, Número de Tarjeta Ciudadano, Fecha y Observaciones en la propia tarjeta.

